



Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 1 de 5
-----------------------------	--------------------	----------------------

RESOLUCIÓN Nº 12 DE 2010

(9 de febrero)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad, como resultado de su formación.

Que mediante Acuerdo No 054 de 1994 el Consejo Superior creó el programa de Especialización en Educación Ambiental, y cuyo código SNIES es el Nº. 19477

Que mediante Resolución 1278 del 17 de mayo del 2000 emanada del Ministerio de Educación Nacional, se otorgó Acreditación Previa al programa de Especialización en Educación Ambiental.

Que el Decreto 2566 del 10 de Septiembre de 2003 determina las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los programas académicos de educación superior.

Que el Acuerdo 066 de 2005 Artículo 24 Literal e, establece dentro de las funciones del Consejo Académico "Modificar los programas Académicos".

Que el Decreto 1001 de 2006, capítulo VI establece los criterios normativos para el Registro Calificado y las condiciones de calidad de programas de Especialización, Maestría y Doctorado.

Que mediante Ley 1188 de 2008, se regula el registro calificado de los programas de educación superior.

Que el Consejo de Facultad, en sesión No. 02 del 2 de febrero de 2010, recomendó al Honorable Consejo Académico la aprobación del Proyecto de Reestructuración al Plan de Estudios del Programa de Especialización en Educación Ambiental.

Que el Consejo Académico, en sesión 02 del 09 de febrero de 2010, aprobó la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Educación Ambiental de la Facultad Seccional Chiquinquirá.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Educación Ambiental de la Facultad Seccional Chiquinquirá.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Especialización en Educación Ambiental, se identifica por las siguientes características generales:

Duración del Programa:	Dos (2) semestres académicos
Número de Créditos Académicos:	Veinte (20)
Número Total de Asignaturas:	6
Título que otorga:	Especialista en Educación Ambiental
Metodología:	Presencial
Periodicidad de Admisión:	Semestral

ARTÍCULO TERCERO: MISIÓN. Posicionar a la Escuela de posgrados de la UPTC Seccional Chiquinquirá en un espacio de formación profesional avanzada, para interpretar lo ambiental como un proceso que integra lo social, ecológico y cultural, bajo un enfoque pedagógico que contribuya a la transformación sostenible del medio ambiente.

ARTÍCULO CUARTO: VISIÓN. Proponer una interpretación holística de los conflictos socio-ambientales con miras a constituir una sociedad que se fundamente en los valores de conservación y preservación de las riquezas ambientales de las regiones y del país.

ARTÍCULO QUINTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA. Como Especialización en Educación Ambiental establece un contenido curricular que se traduce en un compromiso social, para la realización de acciones orientadas a la educación de la sociedad colombiana, en la conservación del medio ambiente. Igualmente, para contribuir a mejorar la calidad de vida de determinados grupos vulnerables, afectados por el deterioro ambiental de diversas regiones del país.

ARTÍCULO SEXTO: PROPÓSITO DEL PROGRAMA. El Programa está estructurado con un enfoque social y humanístico que le da identidad al poner en intersección a la naturaleza, la sociedad y la cultura para provocar la reflexión, análisis y formulación de preguntas desde los contextos locales, nacionales e internacionales. Aborda temas problémicos desde la educación ambiental. Incorpora sentidos culturales, razones sociales y factores naturales que colocan en permanente interacción relaciones y formas de concebir, interpretar y resolver situaciones relacionadas con el desarrollo y la sostenibilidad en contextos globales y locales en los que la educación continua siendo un factor de importancia relevante.

ARTÍCULO SÉPTIMO: OBJETIVOS.

Objetivo General.

Capacitar y formar a los profesionales de las diferentes disciplinas como Especialista en Educación Ambiental, para que reconozcan los procesos de cambio y factores de modificación de los sistemas ambientales del país y de las regiones.

Objetivos Específicos

- * Contribuir a la formación de Especialistas en Educación Ambiental.





- * Propiciar espacios de reflexión académica interdisciplinaria, alrededor de medio ambiente.
- * Desarrollar líneas de investigación interdisciplinarias en educación ambiental.

ARTÍCULO OCTAVO: PERFIL PROFESIONAL.

- Identificar y diagnosticar problemáticas ambientales generadas a partir de la relación hombre-medio ambiente.
- Elaborar propuestas pedagógicas que propicien, en la comunidad educativa, una actitud crítica frente al entorno.
- Propiciar espacios académicos de discusión, para que a partir de allí, se promueva una conciencia colectiva en torno a la conservación y protección del medio ambiente.
- Diseñar y ejecutar planes y programas de educación ambiental en todos los niveles del sistema educativo.

ARTÍCULO NOVENO: PERFIL OCUPACIONAL

- Ejercer la docencia en el componente ambiental en la educación primaria, secundaria, intermedia y superior.
- Ejercer como diseñador, creador, asesor de programas planes o proyectos de educación ambiental formal o no formal, en los diferentes organismos municipales y regionales.
- Elaborar diagnósticos, planes y proyectos para el desarrollo de la educación ambiental.

ARTÍCULO DÉCIMO: Se establece para el programa de Especialización en Educación Ambiental, la siguiente estructura curricular y plan de estudios:

El Plan de Estudios de la Especialización en Educación Ambiental girará en torno a tres (3) campos de formación así: 1.- Específico. 2.- Socio-humanístico. 3.- Pedagógico.

De los Créditos. Los créditos según los campos de formación y por semestre, se establecen así:

Estructura Curricular y de Créditos Académicos, según Campos de Formación.

Campo	ESPECÍFICO	SOCIO HUMANÍSTICO	PEDAGÓGICO	TOTAL CRED.
Semestre				
I	4	3	3	10
II	4	3	3	10
Total Créditos	8	6	6	20
Composición %	40%	30%	30%	100%

Distribución de las Asignaturas, Temática y de los Créditos. Para la Especialización en Educación Ambiental y para cada uno de los campos de formación, se establece, las siguientes asignaturas y su correspondiente temática, según créditos académicos.





PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO

CAMPOS DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS	TEMÁTICA	No. CREDITOS
ESPECÍFICO	Teoría Ambiental	Análisis de los Problemas Ambientales: Modelos y Metodologías.	4
		Legislación nacional e internacional sobre medio ambiente.	
		Teoría Ecológica y Biodiversidad.	
		Ecología Política y Desarrollo Sostenible.	
SOCIO HUMANÍSTICO	Análisis de Contextos Socio – Humanísticos	Ética, Estética y Medio Ambiente.	3
		Cultura y Conflicto Ambiental.	
		Desarrollo Local y Medio Ambiente.	
PEDAGÓGICO	Teoría y Práctica Pedagógica	Educación e Interpretación de Problemas Ambientales Contemporáneos.	3
		Escuela Comunidad y Medio Ambiente.	
		Construcción de Currículos y Proyectos Educativos Ambientales.	
Total Créditos Primer Semestre			10

SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO

CAMPOS DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS	TEMATICA	No. CREDITOS
ESPECÍFICO	Análisis Ambientales y Políticas Públicas	Teoría de los Derechos Humanos y Medio Ambiente.	4
		Seminario de Investigación.	
SOCIO HUMANÍSTICO	Análisis Sociales de Contextos Ambientales	Perspectivas de Análisis y Soluciones Ambientales Interdisciplinarias.	3
		Historia de la Educación Ambiental.	
		Gestión Social del Medio Ambiente e Impacto Ambiental.	
PEDAGÓGICO	Relaciones Pedagógicas	Escuela, Comunidad y Medio Ambiente.	3
		Sujetos, Escenarios y Saberes Ambientales.	
		Políticas Públicas Educativas y Sistema Nacional de Aprendizaje.	
Total Créditos Segundo Semestre			10

De la Investigación: La asesoría de investigación, será el eje de la actividad académica y de proyección social de la especialización.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La Especialización en Educación Ambiental está dirigida a profesionales de distintos ámbitos y formación académica que deseen obtener una sólida formación ambiental y educativa sobre el desarrollo sostenible.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Edificando
futuro

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 5 de 5

La Especialización está dirigida a docentes en ciencias de la educación o quienes tengan título profesional en áreas de ciencias naturales, y profesionales, con la inquietud de profundizar en sus conocimientos sobre el manejo, mejoramiento y la enseñanza de los asuntos ambientales.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil diez (2010).


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

IYRT/chpa

